ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE EXCEPCION VE-01/2010

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los veinticinco días del mes de Agosto del año dos mil diez, siendo las diez horas (10:00 hs.), se reúnen el Lic. Isidro M. Ferriol, Coordinador - UOC y el Señor Rubén Darío Rolón, Funcionario Administrativo de la Institución, miembros del Comité de Evaluación de la Coordinación General de UOC, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas para la "**ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA**" Llamado a Concurso **VE-01-2010**, realizado por la Coordinación General de la UOC de la Universidad Nacional de Pilar de conformidad con las especificaciones, referencias y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones remitidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su correspondiente publicación, según **Expediente Nº 319.023.**----------

Esta Comisión procede a analizar la oferta comercial recibida según Acta de Apertura de fecha 24 de Agosto de 2010, y los documentos presentados por el oferente, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------

Que, conforme al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la Adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente el precio evaluado como el más bajo según hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, considerando que el presente llamado para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA" – VE 01/10**, se debe adjudicar por el **TOTAL**, después de un análisis de la Oferta, la Planilla de Precios de acuerdo a la Cantidad solicitada y los documentos de la Empresa que ha participado en el concurso, con los aspectos legales, técnicos y financiero, se constato que la **Empresa "TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. – T.E.I.S.A"**, con **RUC: 80013979-8,** cumple a cabalidad con los requerimientos exigidos por la Universidad Nacional de Pilar y ha presentado la única oferta, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y condiciones por un Monto Total de **Gs 124.775.355(Guaranies Ciento veinticuatro Millones setecientos setenta y cinco mil trescientos cincuenta y cinco).**----------

Teniendo en cuenta el *Art. 30.- DECLARACION DE LICITACION DESIERTA*, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, en el Inc. "c", textualmente expresa: "***que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas confor***

Articulo 15 de la presente ley"; esta comisión recomienda; **Declarar Desierto** el Presente Llamado para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA VIDEOCONFERENCIA", VE 01/10,** por superar el monto previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **(CDP)** N° 29/2010----------

Siendo las diez horas y cincuenta minutos (10:50hs.) de la fecha, se da por terminada la Reunión de Evaluación de Oferta del Llamado a Concurso **VE N° 01/2010** y se labra la presente acta en dos copias y con un mismo tenor, una para el archivo de la Coordinación General de la UOC del Rectorado y otra para elevar a consideración del Ordenador de Gastos del Rectorado, de la Universidad Nacional de Pilar, para los fines a que diera lugar.----------

Rubén D. Rolón
Aux. Administrativo -U.O.C
Universidad Nacional de Pilar

Lic. Isidro M. Ferriol C.
Coordinador U.O.C
Universidad Nacional de Pilar